

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo a nombre de don Francisco Sañudo Rodil y doña Natividad Riancho Penagos, al tomo 551, folio 186, finca 7.561.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Francisco Sañudo Riancho, don Joaquín Sañudo Riancho, don Felipe Sañudo Riancho y doña María Teresa Sañudo Riancho, en calidad de causahabientes del titular registral y transmitentes para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 3 de mayo de 2006.—El secretario (Firma ilegible).

06/6193

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, número 1.173/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.173/2005 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«En Santander, 27 de octubre de 2005. Visto por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 1.173/05, sobre presunta falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, como denunciante-perjudicada doña María López Liermo, que compareció en calidad de presidenta de la comunidad de vecinos del número 1 de la calle Constitución, de Muriedas, y en su representación, y como denunciado, don José Luis León Martínez, recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis León Martínez como autor de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal a la pena de veinte días de multa con 6 euros de cuota diaria (120 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con reserva de acciones civiles a la perjudicada, más las costas, si las hubiere. Contra esta sentencia cabe interponer, en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación por escrito razonado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis León Martínez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 26 de abril de 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/6056

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, número 1.173/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.173/2005 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«En Santander, 18 de enero de 2006. Visto por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 1.713/05, sobre presunta falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, fueron citados, como denunciante don Javier Pi Blanco y como denunciado don Saliou Dia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Saliou Dia, como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de nueve euros (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos diarias impagadas, y como responsabilidad civil, que indemnice a don Javier Pi Blanco en la cantidad de 221,86 euros por los días de curación, y al pago de las costas, si las hubiere.

Contra esta sentencia cabe interponer, en este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Saliou Dia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 26 de abril de 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/6057

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 51/06

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 51/2006 se ha acordado citar a: Ciprian Maak para el juicio de faltas señalado el día 20 de junio a las 10,00 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Ciprian Maak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 26 de abril de 2006.—El secretario (ilegible).

06/5715

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 481/04.

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 481/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander, 4 de abril de 2006.

Vistos por doña Rosario Fernández-Martos Abascal, jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, el presente juicio de faltas, seguido con el número 481/04 sobre daños y lesiones, en virtud de denuncia, habiendo sido parte el Ministerio Público, apareciendo como denunciados don Pedro Venero Carrera y doña Gema María Sánchez Villanueva, y como denunciado don Manuel Nicanor Arce Berdía, constando las demás circunstancias personales de las partes en las actuaciones, he pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia número 144/06.

IV-Fallo:

Que debo estimar la excepción de prescripción y en consecuencia absolver a don Manuel Nicanor Arce Berdía de los hechos que se le imputan. No se hace expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notifi-

cación a interponer ante este Juzgado, para su conocimiento por la Excm. A. P.

Así por esta mi sentencia, lo pronunció, mandó y firmó su señoría.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Venero Carrera, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 27 de abril de 2006.—La secretaria (firma ilegible).

06/6060

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 71/06

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 71/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 188/06.

En Santander, 2 de mayo de 2006.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los autos de juicio de faltas nº 71/06 en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, don Jesús Ángel Rojo Villavirán como perjudicados y doña María Rosario Fernández Gómez y don Jesús Ángel Rojo Fernández como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Condeno a don Jesús Ángel Rojo Fernández, como autor de una falta contra el patrimonio prevista y regulada en el art. 625 del Código Penal, a la pena de multa de diez días con una cuota diaria de dos euros (20 euros en total) quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, conforme a lo dispuesto en el art. 53 del CP así como al pago de las costas procesales y que indemnice a don Jesús Ángel Rojo Villavirán en 122,96 euros.

Absuelvo a doña María Rosario Fernández Gómez de toda responsabilidad en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a «RL, Saneamientos Rojos», actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 3 de mayo de 2006.—La secretaria, Cristina García Morillas.

06/6061

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 96/06

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 96/2006 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Condeno a doña Raquel Noriega Sámano, como autora de una falta del art. 623.1 CP a la pena, de multa de un mes con cuota diaria de 6 euros -en total 180 euros-, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas impagadas para el caso de impago, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Raquel Noriega Sámano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 27 de abril de 2006.—La secretaria, Cristina García Morillas.

06/6062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas, número 35/06

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 35/2006 se ha acordado citar a:

Don Aurelio López San Juan a fin de que el próximo día 29 de junio a las diez horas comparezca en este juzgado sito en la plaza Baldomero Iglesias sin número de Torrelavega (Cantabria), al objeto de asistir a juicio de faltas como denunciado, seguido por estafa en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Apercibimiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que en caso de residir fuera de ese término, podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a abogado o procurador que presente en el acto del juicio las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La denuncia la formula doña Azucena Herruzo Salas por impago de la Factura del Hotel Mirador de Gornazo donde permaneció el denunciado del día 31 de enero al 5 de febrero.

Deberá aportar igualmente documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares.

Y para que conste y sirva de citación a don Aurelio López San Juan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 26 de abril de 2006.—El secretario (ilegible).

06/5912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 140/06.

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Félix Barbón Hevia, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguientes finca: piso segundo derecha, ubicado en el edificio sito en Barreda (Torrelavega) avenida de Solvay número 111, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados.

Se compone de cocina, pasillo, tres habitaciones, comedor y servicio. Linda: Norte, el piso segundo izquierda; Sur, don Pedro Carpena; Este, carretera pública, y Oeste, huerta accesoria. La finca descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, finca número 9.918, al folio 203 del Libro 127 de Torrelavega.